40 ANIVERSARIO TRASVASE TAJO-SEGURA 40 años de unidad

MARTINEZ ATIENZA, LUIS ALFONSO 02/07/2019 13:35:59
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d98a44b8-9cbd-b18e-ba02-0050569b34e7

ORDEN

EXPTE. Nº 16/19 "TRABAJOS DE CONTROL FINANCIERO A LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS Y CENTROS PRIVADOS DE ENSEÑANZA CONCERTADA, EN EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL"

PRIMERO. Tramitado expediente de contrato de servicio de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 146.2 LCSP, y publicado anuncio de licitación en el perfil del contratante con fecha 15 de abril de 2019.

SEGUNDO. Presenta oferta a la licitación de referencia las siguientes empresas:

- AUDITECO, S.A.
- COMPAÑÍA DE AUDITORÍA, CONSEJEROS AUDITORES, S.L.P
- SECTOR 3, S.A.P.

TERCERO. Con fecha 3 de mayo de 2019, la Mesa procede al examen de la documentación contenida en el sobre nº 1 de las empresas licitadoras que han presentado oferta dentro de plazo en el Registro de la Consejería de Hacienda, resultando que el DEUC presentado por la empresa - COMPAÑÍA DE AUDITORÍA, CONSEJEROS AUDITORES, S.L.P, no se ajusta al modelo previsto por lo que se le concede un plazo de tres días para su adecuada cumplimentación, lo cual cumplimentó en plazo.

CUARTO. En sesión pública celebrada el día 9 de mayo de 2019 y en presencia del representantes de las empresas, AUDITECO S.A,., COMPAÑIA DE AUDITORIA, CONSEJEROS AUDITORES S.L.P., y SECTOR 3 S.A.P la Sra. Presidenta de la Mesa da cuenta del resultado de la calificación de la documentación contenida en el sobre nº 1 y manifiesta que han sido admitidas a la licitación todas las empresas que han presentado oferta.

A continuación, se procede a efectuar el acto público de APERTURA DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA CONTENIDA EN EL SOBRE Nº 2, siendo los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas los siguientes:

Proposición económica. (Hasta 50 puntos)

Experiencia del personal adscrito al contrato (hasta 30 puntos)

40 ANIVERSARIO TRASVASE TAJO-SEGURA 40 años de unidad

MARTINEZ ATIENZA, LUIS ALFONSO 02/07/2019 13:35:59
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d98a44b8-9cbd-118e-ba02-005069b34e7

Incremento de miembros en el equipo de trabajo (hasta 20puntos)

El resultado es el siguiente:

EMPRESA	ORDEN DE PREFERENCIA/LOTE	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IMET
SECTOR 3 S.A.P.	1º) Lote 1 Centros docentes públicos no universitarios	5.000,00€	+3
	2º) Lote 2 Centros privados de enseñanza concertada	6.000,00€	+3

EMPRESA	ORDEN DE PREFERENCIA/LOTE	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IMET
COMPAÑÍA DE AUDITORIA CONSEJEROS AUDITORES S.L.P.	2º) Lote 1 Centros docentes públicos no universitarios	3.757,58€	+1
	1º) Lote 2 Centros privados de enseñanza concertada	4.553,30€	+1

40 ANIVERSARIO TRASVASE TAJO-SEGURA 40 años de unidad

EMPRESA	ORDEN DE PREFERENCIA/LOTE	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IMET
AUDITECO S.A.	2º) Lote 1 Centros docentes públicos no universitarios	4.420,68€	+2
	1º) Lote 2 Centros privados de enseñanza concertada	6.500,00€	+2

Finalizado dicho acto, se remite la documentación contenida en el sobre nº 2 a la Comisión Técnica de apoyo de la Mesa de Contratación encargada de elaborar el correspondiente Informe que deberá contener la valoración y evaluación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

QUINTO. Con fecha 15 de mayo de 2019, la Comisión de valoración nombrada al efecto en el expediente de referencia, emite Informe de valoración de las ofertas presentadas

En dicho informe se indica:

"La empresa COMPAÑÍA DE AUDITORÍA CONSEJEROS AUDITORES, S.L.P". con NIF B30095012, …se realizan las siguientes observaciones:

"*1. Que ha participado en la licitación de ambos lotes (centros públicos y centros Concertados).*
2. Que por la descripción de los trabajos que declara la empresa licitadora, no queda claro que cumpla con la solvencia (experiencia mínima del equipo de trabajo, - apartado J. b) y d) del Anexo 1, del pliego de cláusulas administrativas del contrato, ya que no aporta los certificados de las Administraciones públicas contratantes en los que consten específicamente: "el objeto del contrato, la entidad auditada, el importe del contrato, los miembros del equipo asignado a los trabajos y la fecha de ejecución de la auditoría", y por tanto si la mesa de contratación lo estima oportuno se debería requerir que acredite dicha solvencia con carácter previo, mediante el certificado de las Administraciones públicas contratantes en los que consten específicamente: "el objeto del contrato, la entidad auditada, el importe del contrato, los miembros del equipo asignado a los trabajos y la fecha de ejecución de la auditoría".

MARTINEZ ATIENZA, LUIS ALFONSO 02/07/2019 13:35:59
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d98a44b8-9cbd-b18e-ba02-00505691 34e7

MARTINEZ ATIENZA, LUIS ALFONSO 02/07/2019 13:35:59
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d98a44b8-9cbd-b18e-ba02-0050569b34e7

3. Que para la valoración de los criterios de adjudicación (apartado k del Anexo 1del pliego de cláusulas administrativas del contrato), la empresa licitadora citada no ha aportado los certificados de las Administraciones públicas contratantes en los que consten específicamente: "el objeto del contrato, la entidad auditada, el importe del contrato, los miembros del equipo asignado a los trabajos y la fecha de ejecución de la auditoría", respecto de los trabajos relacionados por la empresa licitadora y que están por encima del número requerido para la solvencia del equipo mínimo. Requisito exigido en el Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas: "únicamente se valorarán los trabajos que se acrediten con el correspondiente certificado de la administración contratante".
Por lo que para poder continuar con el trabajo de valoración, se traslada a la mesa de contratación esta observación por si estima oportuno solicitar los certificados citados."

La mesa de Contratación en sesión de fecha 16 de mayo de 2019, ACUERDA:

"Respecto a la acreditación de la solvencia técnica o profesional apartado J b) y la adscripción de medios apartado J D) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige éste contrato, requerir al licitador la acreditación de ambos criterios de solvencia en éste momento del procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 140.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que establece: "El órgano o la mesa de contratación podrán pedir a los candidatos o licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato…"

Respecto al hecho planteado por la comisión, de la omisión de una serie de certificados de las Administraciones públicas contratantes valorables como criterio de adjudicación, respecto de los trabajos relacionados por la empresa licitadora y que están por encima del número requerido para la solvencia del equipo mínimo, la mesa entiende la imposibilidad de subsanar dicho omisión en este momento máxime cuando expresamente en el en el Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas, se hace constar que: "únicamente se valorarán los trabajos que se acrediten con el correspondiente certificado de la administración contratante."

SEXTO. Con fecha 31 de mayo de 2019, se emite informe sobre la documentación presentada por las empresas y en él se hacen constar deficiencias en los certificados presentados por la empresa COMPAÑÍA DE AUDITORÍA CONSEJEROS AUDITORES, S.L.P y que pondrían en duda la solvencia de la empresa.

En sesión de fecha 3 de junio de 2019 la Mesa de contratación solícita nuevo informe al entender que las dudas planteadas respecto a la acreditación de la solvencia requerida en el apartado J d) del Anexo I del

MARTINEZ ATIENZA, LUIS ALFONSO 02/07/2019 13:35:59
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d98a44b8-9cbd-b18e-ba02-0050569b34e7

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (adscripción de medios), no han quedado del todo resueltas.

En fecha 5 de junio de 2019 se emite nuevo informe por la Comisión de asistencia a la mesa en que se hace constar en su anexo 1, los defectos que se aprecian en la documentación aportada.

Con fecha 7 de junio de 2019, la Mesa, en sesión privada, acuerda a la vista del informe de la comisión de asistencia a la mesa dado que considera que la solvencia necesaria prevista en el Pliego de cláusulas administrativas particulares en su en apartado J d) , adscripción de medios no ha quedado acreditada al no cumplir la documentación aportada por la licitadora los requisitos exigidos en el propio pliego y en el requerimiento efectuado en fecha 17 de mayo de 2019, es decir a través de certificados de las Administraciones públicas contratantes en los que consten específicamente el objeto del contrato, la entidad auditada, el importe del contrato, los miembros del equipo asignado a los trabajos y la fecha de ejecución de la auditoría,

Excluir a la empresa "COMPAÑIA DE AUDITORÍA CONSEJEROS AUDITORES SLP" de la licitación para todos los lotes al no haber acreditado la solvencia exigida, habiéndose requerido su acreditación conforme al artículo 140.3

SEPTIMO. Con fecha12 de junio de 2019, la Mesa, en sesión privada, examina el Informe de valoración de las ofertas presentadas relativo a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática (proposición económica, experiencia (adicional) del personal adscrito al contrato e incremento de miembros en el equipo de trabajo, con una ponderación de 50, 30 puntos y 20 puntos, respectivamente, emitido por los Técnicos de asistencia a la Mesa de Contratación.

A la vista del informe de fecha 11 de junio de valoración de las ofertas presentadas relativo a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática que valora las ofertas de la siguiente forma

1. LOTE Nº 1 CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS

LICITADORES	Puntuación oferta económica (50 puntos máximo)	Puntuación experiencia personal adscrito al contrato (30 puntos máximo)	Puntuación incremento miembros del equipo (20 puntos máximo)	TOTAL PUNTUACIÓN
AUDITECO, S.A	50	30	20	100
SECTOR 3, S.A.P	23,79	30	0	53,79

2. LOTE Nº 2: CENTROS PRIVADOS DE ENSEÑANZA CONCERTADA:

40 ANIVERSARIO TRASVASE TAJO-SEGURA 40 años de unidad

LICITADORES	Puntuación oferta económica (50 puntos máximo)	Puntuación experiencia personal adscrito al contrato (30 puntos máximo)	Puntuación incremento miembros del equipo (20 puntos máximo)	TOTAL PUNTUACIÓN
AUDITECO, S.A	7,32	30	20	57,32
SECTOR 3, S.A.P	25,99	30	0	55,99

En el informe se hace constar, que las dos empresas han licitado a los dos lotes, manifestando Auditeco S.A su preferencia por el lote nº 2 y Sector 3 S.A.P, por el lote nº 1.

Auditeco S.A consigue la mayor puntuación en los dos lotes.

Dada la previsión contenida en el apartado B del, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de que "ningún licitador será adjudicatario de más de un lote. De ahí que, para el caso de que su oferta sea la mejor puntuada en más de un lote, deba indicar el lote al que quiere optar y su orden de preferencia"

Habiendo manifestado la empresa AUDITECO S.A su preferencia por el **lote nº 2** y obtener la mayor puntación, 57,32 puntos, sería la adjudicataria de este lote.

En cuanto al **lote nº 1**, la puntuación máxima la obtiene Auditeco S.A con 100 puntos, pero al no poder ser adjudicataria de dos lotes, y habérsele adjudicado el lote 2, se descarta y se le adjudicaría a Sector 3 S.A.P con 53,79 puntos.

La Mesa de contratación, a la vista de la valoración final, formula

PROPUESTA DE LA SIGU IENTE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

LOTE 1. CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS

-SECTOR 3 S.A.P

-AUDITECO S.A

LOTE 2.- CENTROS PRIVADOS DE ENSEÑANZA CONCERTADA

-AUDITECO S.A

-SECTOR 3 S.A.P

OCTAVO. Vista la Propuesta de Clasificación de ofertas, para el Lote 1 y Lote 2, por la Mesa de Contratación en el expediente de referencia, con fecha 19 de junio de 2019, el Órgano de Contratación acepta la misma y requiere a SECTOR 3 S.A.P que ha presentado la mejor oferta, para el Lote 1 y a-AUDITECO S.A**,** que ha presentado la mejor oferta, para el Lote 2, para que en el plazo máximo de

MARTINEZ ATIENZA, LUIS ALFONSO 02/07/2019 13:35:59
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d98a446b8-9cbd-b18e-ba02-00505691b34e7

diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha en que hubiese recibido este requerimiento por correo electrónico, presente la documentación recogida en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dentro del plazo establecido al efecto, las dos empresas presentan toda la documentación administrativa requerida y constituyen garantía definitiva.

NOVENO. La Mesa, en sesión privada, el 26 de junio de 2019, examina la documentación previa a la adjudicación, de, SECTOR 3 S.A.P para el Lote 1 y de. AUDITECO S.A, para el Lote 2, en virtud del artículo 150 de la LCSP, resultando que ambas presentan toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de contratación, a la vista de las actuaciones realizadas, formula **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de la empresa. SECTOR 3 S.A.P, para el Lote 1, por un importe de 5.000€ (IVA excluido) y a favor de**,** AUDITECO S.A, para el Lote 2, por un importe de 6.500€ (IVA excluido**).**

Por lo expuesto, Vista la propuesta del Servicio de Contratación, así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería de fecha 1 de julio de 2019..

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden de 2 de mayo de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería Y dado que conforme al artículo al artículo 29.2 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, ésta resolución supone despacho ordinario de asuntos públicos

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válida la licitación, aprobando las actuaciones practicadas.

SEGUNDO.- Acordar la adjudicación de la contratación del contrato de servicios TRABAJOS DE CONTROL FINANCIERO A LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS Y CENTROS PRIVADOS DE ENSEÑANZA CONCERTADA, EN EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL (2 Lotes)" a favor de la empresa, SECTOR 3 S.A.P, con NIF A-30021968 para el Lote 1, en la cuantía de 5.000.-€ (IVA excluido) y a favor de la empresa AUDITECO S.A, con NIF A-30339410, para el Lote 2, en la cuantía de 6.500€ (IVA excluido).

MARTINEZ ATIENZA, LUIS ALFONSO 02/07/2019 13:35:59
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d98a44b8-9cbd-b18e-ba02-0050569b34e7

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente al expediente de contratación de referencia, a favor de la empresa. SECTOR 3 S.A.P, con NIF A-30021968, para el Lote 1, en la cuantía de:

5.000,00.-€ (IVA excluido)
1.050,00 € IVA.
Total: 6.050,00 € (IVA incluido)

Y a favor de la empresa, AUDITECO S.A, con NIF A-30339410, para el Lote 2, en la cuantía de:

6.500,00 € (IVA excluido)
1.365,00 € (IVA)
Total: 7.865,00 € (IVA incluido)

Dicho gasto que supone una baja respecto del presupuesto de licitación de 636,28€, en el Lote 1 y de 237, 20 €, en el Lote 2**,** lo que hace un total de 873,48€, se financiará con cargo a la partida presupuestaria, 13.05.00.612C.227.06 proyecto de inversión 34119 con los códigos CPV 79212100-4" Servicios de auditoría financiera"

CUARTO.- constituyen garantía en metálico, de fecha 21 de junio de 2019, por importe de 250 € según resguardo de garantías de la Caja de Depósitos con número de registro CARM/2019/1000001608 y en metálico de fecha 24 de junio de 2019, por importe de 325 € según resguardo de garantías de la Caja de Depósitos con número de registro CARM/2019/1000001626, respectivamente.

QUINTO.- Nombrar a Dña. Mª del Rosario Quesada Gil jefa de división de control financiero como Responsable de la ejecución de la presente contratación.

SEXTO.- La competencia para adoptar el acto corresponderá al titular de la Secretaría General, según resulta de la Orden de 2 de mayo de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos directivos de la Consejería, modificada por Orden de 31 de octubre de 2018.

SÉPTIMO.- Notificar la adjudicación y proceder a su publicación en el perfil del contratante, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

MARTINEZ ATIENZA, LUIS ALFONSO 02/07/2019 13:35:59
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d98a44b8-9cbd-b18e-ba02-0050569b34e7

Firmado y fechado electrónicamente al margen)

Murcia, EL CONSEJERO EN FUNCIONES, P.D. EL SECRETARIO GENERAL (Orden 02-05-18, BORM 04-05-18) Fdo.: Luis Alfonso Martínez Atienza

MARTINEZ ATIENZA, LUIS ALFONSO 02/07/2019 13:35:59
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d98a446b8-9cbd-b18e-ba02-00505691b34e7